



**SESIÓN PLENARIA**

**2. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 166, relativa a establecimiento de la plena inclusión y no discriminación de los deportistas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0166]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 166, relativa a establecimiento de la plena inclusión y no discriminación de los deportistas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa. Tiene la palabra D. Rubén Gómez. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes a todos.

Como ya se ha comentado en el debate anterior, la igualdad de las personas con discapacidad, como base fundamental de su integración en la sociedad, encuentra su reconocimiento jurídico en la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad. En el ámbito del deporte, lo encuentra dentro de la Ley General del Deporte 10/1990, de 15 de octubre.

O por parte de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, del 30 de marzo de 2007. En todos estos textos normativos, se establece que para lograr la igualdad entre todas las personas, sea cual sea su condición, raza, credo, sexo, o edad, se debería incluir en el articulado de toda Federación Deportiva, sea cual sea su ámbito de actuación.

Un articulado que es de obligatoria aplicación. En forma de discriminación positiva, a favor de la participación de cualquier deportista discapacitado. Bien sea incluido en el programa, o tiempo de competición estipulada por la propia normativa como en formato de exhibición dentro del mismo programa oficial o *tymin* del evento. De forma que dicha participación sea fácil, clara y evidentemente reconocible para los demás participantes en el evento, público asistente y también medios de comunicación.

Todo deportista discapacitado deberá cursar la correspondiente licencia federativa que le acredite como tal y conllevará implícito a la misma el seguro obligatorio que le protege y ampara, tanto frente a los posibles daños ocasionados en un....

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías hablen más bajo, por favor.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: En una accidente fortuito como frente a posibles daños ocasionados a terceros o de responsabilidad civil, tanto en su práctica deportiva, en su tiempo de ocio como en el ámbito de la competición. De igual manera que lo hace todo deportista sin sufrir ninguna discapacidad.

En el caso de las federaciones deportivas que no dispongan de una licencia específica de deporte adaptado, estos deportistas deberán cursar la licencia correspondiente a su sexo y grupo de edad.

Señorías por igualdad debemos entender el mero hecho de poder participar como lo haría cualquier otro deportista sin discapacidad, rellenando el correspondiente formulario de inscripción, satisfaciendo el pago de la cuota de inscripción requerido para formalizar la misma, y pese a generalmente estar en inferioridad de condiciones en el apartado deportivo, recibiendo su correspondiente dorsal, chip o identificación como participante en elemento, arbitraje, horario de participación, resultado final, bolsa del corredor o similares que se entreguen por igual a todos los participantes.

En todo evento deportivo se debe permitir la participación de los deportistas discapacitados que posean la licencia federativa correspondiente en vigor, permitiendo su inscripción en igualdad de condiciones como si de cualquier otro deportista sin ninguna discapacidad se tratase.

En los casos en que dicha participación requiera de una categoría diferenciada por motivos de seguridad, técnicos o de otra índole, estas categorías deberán estar incluidas en el formulario de inscripción del evento.

Para regular la participación de forma segura tanto para los deportistas como el público asistente, en los casos en que no exista una comisión técnica al respecto, se deberá consultar a deportistas experimentados, preferentemente



discapacitados que puedan acreditar sus conocimientos sobre la materia y se hará prevalecer la experiencia para crear dicho equipo técnico.

La mejor experiencia siempre es la del propio deportista, ya que siendo el principal conocedor de sus límites y riesgos y con el sentido común, se determinará qué riesgos o márgenes de seguridad son necesarios para la correcta práctica de su modalidad deportiva.

En el caso de los deportes que no estén amparados por el comité paralímpico, estos deberán ser tratados con el mismo respeto y condiciones que los que sí se encuentren bajo tal protectorado, de forma que también se potencie su práctica como medio de integración en el máximo de disciplinas deportivas pese a no recibir el apoyo económico, técnico y mediático del que sí que disfrutaban los deportes paralímpicos.

La voluntad de integración es tan sencilla como el simple hecho de permitir la participación en el elemento deportivo y posteriormente evidenciarlo incluyendo la categoría correspondiente en el listado de resultados.

Acciones tan simples como el bajo coste económico, dado que lejos de generar algún tipo de gasto por su realización incrementaría el número de deportistas participantes y consecuentemente también la cantidad de ingresos a recibir por el organizador del evento, de forma que realmente lejos de ser un coste adicional los deportistas discapacitados son generadores de mayor cantidad de ingresos.

En el caso de haber una participación suficientemente voluminosa de deportistas con discapacidad, cantidad variable en función de cada modalidad deportiva, se debiera de incluir automáticamente una categoría específica para los mismos, pudiéndose aplicar la llamada norma del menos uno en los casos en que el volumen de participación no llegue al mínimo previamente exigido para auto generar la categoría propia.

Esta norma, la del menos uno, consiste en restar un participante en la correspondiente entrega de premios, siempre que no se llegue al mínimo demandado para tener la categoría automáticamente de forma que a modo de ejemplo, podríamos enumerar que siendo una modalidad que requiera de cinco participantes individuales con una participación de tres deportistas a los que restándoles uno recibirían la PRESEA los dos primeros, habiendo dos deportistas con discapacidad restándole uno solo recibiría la PRESEA el vencedor y finalmente habiendo uno, un único participante éste no recibiría ningún trofeo como vencedor pese a que los resultados oficiales sí que aparecería la categoría en la que ha participando obteniendo así el reconocimiento del público a su esfuerzo a favor de que otros deportistas discapacitados y la sociedad en general sean conscientes de la posibilidad de participar en tal evento, abriendo así las puertas a futuras participaciones de otros deportistas discapacitados en una determinada prueba deportiva podría ser compensada a la organización con algún tipo de certificado o acreditación oficial como evento integrador o accesible para todo tipo de deportistas, obteniendo así una plusvalía a ese esfuerzo organizativo y un reconocimiento adicional a su esfuerzo en pro de la integración con la máxima normalidad posible en la sociedad de un colectivo tan necesitado. Perdón.

Desde Ciudadanos entendemos que en el caso de incumplimiento u omisión del derecho de igualdad, la Federación correspondiente deberá ser sancionada según corresponda, inhabilitados los responsables de tal discriminación, así como deberá resarcir el posible daño causado a los deportistas solicitantes de la participación en algún evento deportivo que esta federación les ha impedido. Siendo justos por principios de ética y moral dicha sanción.

Por ello y en consonancia con lo anteriormente expuesto hemos presentado esta proposición no de ley con el objetivo de que se establezca la plena inclusión y no discriminación con deportistas con discapacidad llevando a cabo las modificaciones legislativas oportunas.

Y en segundo lugar, se deben restablecer las opciones de participación en todo evento deportivo de los mismos con efecto inmediato.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Presidenta.

Y muchas gracias como no puede ser de otra manera al Grupo Mixto por traer hoy esta iniciativa que como ya les anticipaba ha roto los consensos que claramente se han alcanzado en la Comisión no permanente de discapacidad. Ruptura de los consensos que por cierto, si va en aras de que mejore la calidad de vida con discapacidad desde luego siempre será apoyada desde mi Grupo. Tal vez en este sentido, pues bueno, pues también les hago un llamamiento a que hablen entre ustedes a ver si se ponen de acuerdo. Por que podría ser que usted defienda una cosa y tal y como hemos visto hace pocos minutos su compañero de escaño defiende exactamente la contraria.



En cualquier caso y pese a que como también hemos tenido ocasión de ver no guste demasiado alguno de los Grupos de esta Cámara, de los que se sienten muy cómodos en una situación de inmovilismo en relación a todo lo que tiene que ver con la discapacidad, nuestro Grupo bueno, pues ha registrado infinidad de iniciativas, bueno pues que tenían por objeto la mejora de la igualdad, en las condiciones de vida de las personas con discapacidad, muy a pesar de que su aplicación sea, como mínimo deficiente, ese es otro de los motivos por los que no les gusta que les traigamos iniciativas porque total, no las van a cumplir, pues en ese sentido, igual no viene bien del todo ¿no?. entonces bueno, creo que desde aquí, desde esta Cámara debemos dar ejemplo y debatir este tipo de proposiciones no de ley, es uno de ellos y sabemos que tenemos un largo camino por delante, es decir, pero en esa línea de dar ejemplo, pues bueno, pues también se podían tomar distintas medidas como por ejemplo, sencillamente, que el debate que hoy estamos teniendo, pudiese contar con traductores de lengua de signos de manera que todas las personas pudiesen enterarse del mismo. Y tener participación política en igualdad de oportunidades.

Pero bueno, en el ámbito del deporte, desde luego la proposición que hoy nos trae el Grupo Mixto, pues bueno, viene a destacar la necesidad de llevar al articulado de los reglamentos federativos. La necesidad de hacer cumplir la igualdad de todas las personas, cuestión con la que no podemos estar más de acuerdo, aunque bueno, desde luego creemos que el marco legislativo es suficientemente claro y obliga a prácticamente todo lo que hoy se plantea, cosa distinta es que como de costumbre, pues la legislación en materia de discapacidad suele quedar en papel mojado, y me temo que será lo que hoy ocurra con esta proposición no de ley que hoy debatimos, tristemente, tristemente.

Desde luego, vamos, la propia Ley del Deporte ya cita expresamente y en concreto en su artículo 4.2 que es competencia de la propia administración del Estado fomentar las prácticas deportivas por parte de las personas con discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o mixtas, con un objeto muy determinado, que es el de contribuir a la plena integración social, pero claro, en nuestra opinión hay que tratar de ir un poco más allá y favorecer que desde luego colectivos como el de los deportistas con discapacidad en el que por cierto se engloban personas con funciones muy diversas, pues bueno, puedan practicar deportes en igualdad de oportunidades.

Y por eso, no solo debemos de trabajar en favorecer la igualdad de oportunidades de cualquier persona, ¡eh!, para la práctica de las actividades deportivas, sino que creemos que desde la propia Administración Pública, se debe de favorecer y fomentar de manera decidida la práctica del deporte.

Y es que vamos, el propio preámbulo de la Ley del Deporte, ya reconoce que el propio deporte en sus múltiples y variadas manifestaciones, pues se ha convertido en una de las actividades con mayor arraigo social, con más capacidad de movilización y de convocatoria y que desde luego, el deporte también es un elemento absolutamente fundamental de nuestro sistema educativo, que favorece la salud, que favorece convertirse en un sistema corrector de los desequilibrios sociales, y que contribuyen también al desarrollo de la igualdad entre ciudadanos, creando hábitos pues favorecedores de la inclusión.

Así mismo, también su práctica en equipo, pues bueno, pues impulsa valores como la solidaridad. Y todo esto, en nuestra opinión hace que se convierta en un elemento muy significativo en cuanto a calidad de vida de una sociedad, de la sociedad contemporánea en este caso, ¡eh!

El contenido de la proposición no de ley, ya digo, lo apoyamos en su conjunto, porque creemos que bueno, no solamente debemos garantizarse la igualdad de oportunidades en la práctica deportiva y el fomento desde la propia Administración a los deportistas con discapacidad, sino que además también se debe promover, bueno pues la participación tanto en competiciones como en pruebas deportivas.

Y en este sentido, también, pues nos parece pues absolutamente básico, bueno, pues que se puedan cursar las correspondiente licencias, que al mismo tiempo hará que estos deportistas cuenten pues con la protección que implica el seguro obligatorio ligado a la concesión de las mismas y que al mismo tiempo les permitirá, como cualquier otro federado la participación en cualquier tipo, pues de prueba, cualquier tipo de cita deportiva y desde luego nos parece que vamos, está más que justificado, que se pueda optar a la realización de cualquier tipo de deporte por las personas con discapacidad, independientemente que el mismo está amparado o no por el Comité paralímpico.

Y desde luego, vamos, el hecho de que se promueva una categoría correspondiente, para visibilizar, miren, otro motivo por el que romper el consenso es bueno, visibilizar los debates, ya saben una cosa que parece que a ustedes no les gusta demasiado, pero bueno, como digo, visibilizar a través de una prueba específica, con una categoría propia, incluso que se haga un reconocimiento a través de una acreditación específica a aquellas competiciones que tengan pues especiales beneficios desde el punto de vista de la integración, ¡eh!, pues desde luego nos parece muy positivo y por eso y pese a que rompa los consensos votaremos favorablemente esta proposición no de ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.



EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que esta PNL busca dar un paso más en la inclusión de las personas con discapacidad, y por tanto cuenta con nuestro apoyo.

La exposición de motivos ya enumera una buena serie de leyes y articulados, que recogen los derechos de las personas con discapacidad y yo voy a añadir otro par de ellos, que regulan la vida de la ciudadanía española sin hacer distinciones.

Según el artículo 9.2 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones, para la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas. Remover los obstáculos dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Y en su artículo 43.3 expone que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria de educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Además España es una de las grandes potencias mundiales en deporte paralímpico, tal y como demuestran los resultados obtenidos en las paraolimpiadas desde 1992, estando casi siempre entre los diez primeros países del medallero.

En los últimos juegos de Río, la representación de deportes paralímpicos de España obtuvo 31 medallas, 9 de oro, 14 de plata y 8 de bronce, acabando en una décima posición el medallero.

Pese a todo, aquí también existe una discriminación. Este éxito deportivo carece del mismo reconocimiento que el deporte no paralímpico, tanto por parte de los medios de comunicación, como por el agravio económico de cada una de las medallas obtenidas.

Una medalla de oro en las olimpiadas no paralímpicas, se premia con 94.000 euros, mientras que el mismo metal en la paralimpiadas ascienda a 9.000. Como bien definió uno de los medallistas, son los juegos del 10 por ciento.

Algunas personas con discapacidad, que se ejercitan en un deporte paralímpico tienen un apoyo económico de empresas familiares adscritas al programa del Amigo paralímpico, lo que les ayuda a afrontar también los gastos en su día a día. Pero no todos y todas cuentan con la misma oportunidad, por lo que la dedicación a la práctica deportiva le supone un esfuerzo añadido.

A través de un dossier sobre deporte y discapacidad, editado por el IMSERSO y elaborado por personalidades como Miguel Segarra, Vicepresidente del Comité Paralímpico Internacional y Secretario General del Comité Paralímpico Español; Eugenio Jiménez, de la Federación Deporte Adaptado; Alberto Jofre, Director de Deportes del Comité Paralímpico Español y otras muchas personalidades especializadas en deporte adaptado, plasmaron de manera clara y sencilla tanto los avances experimentados como las reivindicaciones y las necesidades que tienen en el camino hacia la igualdad en la práctica deportiva.

Todo esto, bajo el paraguas del Comité Paralímpico, que no deja de ser un organismo oficial, con lo que si hablamos de los deportes que no están bajo él, podrán imaginarse que la situación es mucho peor.

En este sentido, los grandes retos del deporte para discapacitados siguen siendo la popularización y conocimiento del deporte adaptado que permitiese finalmente abrirse un hueco en los medios de comunicación, que son la ventana a la sociedad.

Desde luego, consideramos que lo propuesto en esta PNL sirve para paliar, sino eliminar, este no pequeño problema con el que cuentan las personas con discapacidad. Pero no es la única línea de trabajo en la que se debe poner un esfuerzo, otro de los grandes retos es el de concienciar a las instituciones de la importancia de desarrollar programas de deporte escolar y escuelas de inicio al deporte adaptado que permitan la práctica deportiva desde edades tempranas como ocurre con el deporte ordinario.

Y que cooperen en la eliminación de barreras arquitectónicas de las zonas deportivas y sé que la Consejería está trabajando en estas líneas.

Señorías, aunque la integración de las personas con discapacidad avanza, queda mucho camino por recorrer y muchos son los datos de la constatación de una discriminación institucional, informativa, económica y social con la que hemos de acabar.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Romper barreras. Ése debe ser el lema que nos tiene que mover para la inclusión y la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Ése fue el espíritu que movió a la ONU a firmar la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad para proteger y asegurar en igualdad de condiciones todos los derechos humanos y libertades para las personas con discapacidad. Y ése, Sr. Bolado, es el espíritu de la Comisión de Discapacidad de este Parlamento. Ése es el mismo espíritu.

Y también tengo que decirle una cosa. Cantabria, nuestra Comunidad Autónoma lleva muchos años, antes de que llegaran ustedes aquí, trabajando por las personas con discapacidad, para mejorar su vida.

Sabemos que queda mucho, mucho por hacer, pero que se ha avanzado bastante y eso es porque esta Comunidad Autónoma ha trabajado durante muchos años para mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Decía Nelson Mandela: que el deporte tiene el poder de cambiar el mundo. Seguramente, la Sra. Beitia estará de acuerdo con esta frase. Y que crea esperanza allí donde antes había desesperación.

Estas frases reflejan perfectamente muchos casos de personas con discapacidad que han encontrado en el deporte el apoyo para superarse a sí mismos, día a día. Porque la gran aportación del deporte adoptado a la sociedad es su capacidad para hacer cambiar la condición de la ciudadanía hacia la discapacidad. Existe como se ha dicho una variada normativa con el objetivo de la inclusión para la plena integración de las personas con discapacidad. Y a nivel internacional, en los últimos años, se ha avanzado bastante en los procesos de integración del deporte de las personas con discapacidad, en las federaciones ordinaria y con muy buenos resultados.

En nuestro país, la Ley Estatal de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, y el Plan integral de la actividad física y el deporte 2010-2020, recogen explícitamente: que las personas con discapacidad compartirán todas las actividades físico-deportivas con las personas sin discapacidad.

Si bien es cierto que existen federaciones que ya están realizando una labor de integración, como por ejemplo la Federación Española de Ciclismo, no es menos cierto que al no existir una normativa, muchas de ellas no lo están haciendo. Y es algo que los Regionalistas consideramos necesario para que esta inclusión sea plena en algo que es muy importante para este colectivo, que según un informe del CERMI a nivel nacional, el deporte es la actividad más deseada para las personas con discapacidad.

En este sentido, también tengo que destacar a la ONCE, que ha dado un paso más en la inclusión social promocionando la apertura de algunas modalidades deportivas a escolares con o sin discapacidad.

No puedo por menos que citar aquí a Guttmann, que fue el padre del movimiento paralímpico, que ya dijo en 1945, que en la competición de personas con o sin discapacidad permite mejorar la comprensión entre las personas.

Señorías, el Grupo Regionalista va a apoyar esta iniciativa porque es de justicia, porque lo que se persigue es la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida y en el deporte estamos de acuerdo que debe de hacerse desde el deporte escolar hasta el de competición.

Y consideramos que es preciso que desarrolle un nuevo modelo de federaciones deportivas, para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas y con el respeto a su diversidad.

Porque como he dicho es necesario romper barreras que aún existen en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad y el deporte es un buen motivo para avanzar en su plena inclusión.

Pero Sr. Gómez, esto no sé si llegará a buen puerto, y digo esto porque el pasado 14 de marzo el Partido Popular presentó en la Comisión de Discapacidad del Congreso una proposición no de ley para potenciar la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el deporte base, en especial en el escolar, pero sin financiación. Y decían como disculpa que entonces no había presupuesto, pero ahora ya hay presupuestos y ¿sabe lo que ha pasado?, que precisamente para el deporte escolar y universitario se recorta el presupuesto casi un 19 por ciento respecto al año 2016.

A esto lo llamo yo incoherencia, algo a lo que el Partido Popular nos tiene acostumbrados y que el Grupo Ciudadanos es cómplice.



Por otro lado entiendo que al aprobar esta iniciativa en el Parlamento de Cantabria ustedes pueden tener más fuerza en el Gobierno de la Nación, que es quien tiene las competencias para hacer las modificaciones legislativas pertinentes, y además deberían hacerlo porque es un mandato de la convención ratificada por España en 2008.

Así que espero que pueda convencer a sus compañeros y busquen apoyos para que esto sea una realidad.

Y espero que sea coherente y lo haga porque no se puede predicar una cosa en Cantabria y otra en Madrid, porque Sr. Gómez además eso sería incoherencia y demagogia, precisamente eso sí que sería demagogia.

Y le digo esto no vaya a pasar como con la enmienda de Valdecilla que a propósito de saber contar creo que 1 millón es menos que 22 millones, o es que seguramente usted se perdió el capítulo de Barrio Sésamo donde se decía, se aprendía lo que era más y lo que era menos.

Y Sr. Gómez, tengo que volver a recordarle que los Diputados de Cantabria tenemos la obligación y la responsabilidad de reivindicar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y más cuando el Sr. Rajoy con su apoyo nos está ninguneando.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Ruth Beitia.

LA SRA. BEITIA VILA: Buenas tardes, gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Nos encontramos ante una PNL del Grupo Mixto-Ciudadanos en la que nos presenta en su resolución de motivos la plena inclusión de deportistas con discapacidad y reestablecimiento de las opciones de participación en todo evento deportivo de los mismos con efecto inmediato.

Vaya por delante que mi Grupo también votará a favor.

A nadie le coge por sorpresa que el deporte es forjador de valores tales como el saber ganar, perder, la superación, el espíritu de sacrificio, la perseverancia, el compañerismo, la tolerancia, la solidaridad y un largo etc. de valores más que desde muy pequeños los niños aprenden para su desarrollo como personas.

Pero no debemos olvidar que es una herramienta indispensable para exponer de manera social y visible las distintas capacidades de personas que por un motivo de discapacidad son diferenciadoras.

Esta PNL ya se presentó muy parecida en el Congreso de los Diputados, como bien decía la Sra. Ruiz, este mismo año por parte del Grupo del Partido Popular, instando al Gobierno de España en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales a adoptar las iniciativas necesarias para potenciar la inclusión social de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones en el deporte base, y en especial en edad escolar, a sabiendas que 2016 se destinó por parte del Consejo Superior de Deportes y el Comité Paralímpico español un convenio de colaboración anual de 750.000 euros.

Pero en este ámbito nada es suficiente. Según estudios que realiza el CERMI, como bien ha dicho la Sra. Ruiz, la actividad más deseada por parte de la persona con discapacidad aparte de la laboral es sin duda la deportiva.

Pero sin embargo, las encuestas reflejan lo contrario, cada vez son más los españoles que practican deporte por el mero placer de hacerlo, pero no ocurre lo mismo con las personas con discapacidad que representan solo un 0,5 de las personas con licencia federativa.

La Convención de la ONU establece en su artículo 30 apartado 5, las medidas que los estados parte deben de adoptar para que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás, de las actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. Así mismo, establece alentar y promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

El Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, establece el mandato a las administraciones públicas de proteger de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad para el acceso al deporte y al ocio. El Plan integral de la actividad física y el deporte 2010-2020, identifica como uno de sus siete ejes estratégicos transversales aplicables al conjunto de los ámbitos que el Plan aborda el facilitar el acceso de las personas a la práctica de la actividad física y el deporte, accesibilidad física de las instalaciones, de desarrollo del deporte en el marco



local cercano al ciudadano, accesibilidad social, no excluyente y primando entornos inclusivos, y accesibilidad real de mujeres y hombres, accesibilidad de los escolares, de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

Dicho Plan contiene un programa específico de personas con discapacidad cuyos objetivos son generalizar la práctica de actividad física y el deporte para los ciudadanos con discapacidad, con preferencia de un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar. Es decir, garantizar el acceso y el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas como elemento fundamental de igualdad de oportunidades; mejorar la formación y la especialización de los responsables deportivos y la sensibilización ciudadana.

Para ello se contemplan las siguientes medidas: la inclusión de la discapacidad en los centros docentes, actividad física adaptada para personas con discapacidad en el sistema sanitario, perfiles profesionales de especialista en actividad física adaptada, manual de buenas prácticas en la educación física deportiva inclusiva y la integración de los deportistas con discapacidad en las federaciones deportivas.

Pero para todo esto Señorías, se necesita financiación. Y los presupuestos siguen bloqueados. En el transcurso.. Pero bueno tuvieron su oportunidad en los presupuestos de Cantabria en esta región. Cuando esta Diputada en el nombre del Grupo Popular hizo una enmienda para aumentar la cuantía de la federación de discapacidad de Cantabria y ustedes, Sr. Gómez, la votaron en contra, bloqueando lo que hoy nos piden, y es que la memoria no debe tan selectiva. Y esa, esas enmiendas que se hizo también a las distintas federaciones que podían haber hecho pues por ejemplo, pues programas para discapacidad.

Si me permite me gustaría contarle la experiencia que viví en unas jornadas del CERMI en el que hicieron visible el deporte adaptado. La oportunidad que me dieron de jugar al baloncesto en silla de ruedas. Francamente pienso que soy una persona muy deportista, y fui incapaz de moverme con destreza dentro de la cancha. Esa oportunidad ya pasó pero si lo desean, les invito por medio del Director de la Escuela Municipal de Tenis de Santander a vivir la experiencia de jugar al tenis en silla de ruedas el día 20 en el complejo de La Albericia con el cinco veces campeón de España de tenis adaptado Juanjo Rodríguez, donde dará una *master class* a los más pequeños, a los padres, y si ustedes gustan, también se pueden acercar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Beitia.

Sr. Gómez, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Mixto-Ciudadanos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

En primer lugar, agradecer a todos los Portavoces su apoyo a esta propuesta por un lado demostrando que se pueden traer iniciativas a este Pleno, sin transgredir el consenso, Sr. Bolado. Es lo que tiene la actividad política que desarrollamos.

Estábamos hablando de deporte. Estábamos hablando de inclusión y la Sra. Ruiz, que ha visto recientemente, ha visto recientemente que el Premio Princesa de Asturias ha ido para Les Luthiers, y como decían, Les Luthiers, está razonando habitualmente fuera del recipiente Sra. Ruiz.

Y en este caso lo traslada todo al presupuesto, en esa pseudo obsesión que tiene el PRC de ya que no tuvo la gallardía de presentarse a las elecciones para no volver a sacar un Diputado, como fue la otra vez, pues querer hacer oposición en este Parlamento al Gobierno de la nación. Y le molesta que la oposición en este Parlamento les haga la oposición.

Yo lo entiendo, yo lo entiendo, yo lo entiendo. Ha sido usted la que ha hablado de presupuestos, Sra. Ruiz y el otro día tuve el problema, tuve el problema de que me dejé el teléfono en el escaño y no le puede dar cifras, solamente me quedé en el hecho de no saber contar.

Y le explico por qué, porque usted tanto que demoniza estos presupuestos como bien decía la Sra. Beitia, todavía están bloqueados en el Congreso de los Diputados, si hacemos la comparativa entre 2010 a 2016 y lo voy a decir muy rápido porque no me quiero desviar del asunto, cuando gobernaban tanto PP como PSOE, pues en educación se bajó un 33 por ciento, en I+D+i un 31, en educación un 20 por ciento, en sanidad un 14 por ciento, servicios sociales un 16 por ciento, justicia un 12 por ciento.

Los de este año, los que se aprueban o los que se están tramitando con Ciudadanos y gracias a las medidas de Ciudadanos, pues en fomento del empleo se aumenta un 5 por ciento, en I+D+i un 1 por ciento, en educación un dos, en sanidad, un dos; en servicios sociales un cinco, y en justicia un ocho.



Es decir, es la diferencia entre el menos, que en este caso es restar y el más, que en este caso es subir las partidas. ¿Ve cómo no me perdí el capítulo de Barrio Sésamo, Sra. Ruiz?

No solo que no me lo perdí sino que lo interioricé. Eso me permite saber la diferencia entre reducir un 33 por ciento o subir un 5 por ciento.

No se preocupen, no se preocupen, el día que quieran nos sentamos, dentro de este consenso maravilloso que tenemos y lo valoramos y yo se lo explico, para que la próxima vez no siga razonando fuera del recipiente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Gómez.

Señorías votamos la proposición no de ley N.º 166.

¿Votos a favor?, no hay votos en contra, tampoco abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, con treinta y cinco votos.